

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 DE JUNIO 2020

1. BREVE COMENTARIO SOBRES LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Hemos cerrado el ejercicio con un resultado integral ganancia de \$ 119.351.739 que representa un 4 % sobre las ventas consolidadas del ejercicio.

En lo que hace a las actividades de la sociedad nos remitimos a lo mencionado en la Memoria al 30 de junio de 2020.

2. ESTRUCTURA FINANCIERA CONSOLIDADA

	30-06-20	30-06-19	30-06-18
Activo corriente	1.630.194.342	1.461.671.440	1.429.701.301
Activo no corriente	894.028.890	946.808.331	960.586.584
Activo Total	2.524.223.232	2.408.479.771	2.390.287.885
Pasivo corriente	636.708.172	635.965.682	717.987.625
Pasivo no corriente	53.426.528	47.554.319	75.585.313
Pasivo Total	690.134.700	683.520.001	793.572.938
Patrimonio atribuible a los propietarios de la croladora.	1.808.821.139	1.697.552.486	1.595.022.864
Participaciones no controladoras	25.267.393	27.407.284	1.692.084
Patrimonio Total	1.834.088.532	1.724.959.770	1.596.714.948
Pasivo Total y Patrimonio	2.524.223.232	2.408.479.771	2.390.287.886

3. ESTRUCTURA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

	30-06-20	30-06-19	30-06-18
Resultado operativo - ganancia	301.511.966	259.533.320	242.041.736
Resultados financieros netos	(96.172.120)	(5.050.394)	(50.759.162)
Ganancia antes de Impuesto a las ganancias	205.339.846	254.482.926	191.282.574
Impuesto a las ganancias	(85.988.107)	(105.503.047)	(120.775.872)
GANANCIA NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	119.351.739	148.979.879	70.506.702

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 DE JUNIO 2020 (CONTINUACION)

4. ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO

	30-06-20	30-06-19	30-06-18
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	58.984.287	246.348.564	78.488.960
Flujo neto de efectivo generado / (utilizado en) por las actividades de inversión	35.262.449	(88.964.619)	(125.616.384)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(74.261.822)	(116.954.607)	114.177.464
Total de efectivo generado en el ejercicio	19.984.914	40.429.338	67.050.040

5. VOLUMEN DE PRODUCCION Y VENTAS

(toneladas acumuladas)

	30-06-20	30-06-19	30-06-18
Volumen ventas			
Mercado interno	200.997	212.788	235.639
Mercado externo	2.657	3.317	1.648
Total	203.654	216.105	237.287
Volumen producción			
Mercado interno	206.487	220.930	241.459
Total	206.487	220.930	241.459

6. INDICES

	30-06-20	30-06-19	30-06-18
Liquidez	2,56	2,30	1,99
Solvencia	2,66	2,52	2,01
Inmovilización del Capital	0,35	0,39	0,40
Rentabilidad	0,07	0,09	0,04

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 DE JUNIO 2020 (CONTINUACION)

7. PERSPECTIVAS

Para este punto nos remitimos a lo expresado sobre este tema en la Memoria del Directorio

FRANCISCO E. VIEGENER

PRESIDENTE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

A los Señores
Presidente y Directores de
COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA
C.U.I.T. 30-50129032-3
Domicilio legal: Chile 778
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

1. IDENTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de **COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA** (“la Sociedad”) con sus sociedades controladas detalladas en nota 2.7 que comprenden el Estado de Situación Financiera consolidado al 30 de junio de 2020, Estado de Resultado Integral consolidado, de Cambios en el Patrimonio consolidado y de Flujos de Efectivo consolidado correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa contenida en notas 1 a 11 y anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrecciones significativas.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros Consolidados adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de F.A.C.P.C.E. tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (“IFAC” por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros consolidados debidas a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. OPINIÓN

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el apartado 1. del presente informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de **COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA** correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020, así como su resultado integral consolidado, los cambios en su patrimonio consolidado y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. OTRAS CUESTIONES

Los estados contables consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019, presentados con fines comparativos, fueron auditados por otro profesional, quien ha emitido su informe de auditoría que expresa una opinión favorable sin salvedades, con fecha 6 de septiembre de 2019.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) Los estados financieros mencionados en el apartado 1. de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades N°19.550 y de la Comisión Nacional de Valores. Dichos estados financieros surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- b) Las cifras de los estados financieros consolidados mencionados en el apartado 1. de este informe, surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros separados de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 2.7.. Los estados financieros separados de la sociedad controlante surgen de registros contables que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



- c) Como parte de nuestra labor profesional, hemos revisado la información contenida en la Reseña Informativa, preparada por el Directorio de la Sociedad y requerida por la Comisión Nacional de Valores, sobre los cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- d) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 400 de la Comisión Nacional de Valores:
 - d.1) Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 1,00.
 - d.2) Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 1,00.
 - d.3) Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 1,00.
- e) Al 30 de junio de 2020, las deudas devengadas en conceptos de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surgen de los registros contables de las sociedades que integran el grupo económico (que se detallan en la Nota 2.7. de los estados financieros consolidados), ascienden a \$ 30.201.358, las cuales no son exigibles a dicha fecha.
- f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de septiembre de 2020.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 21

Fabián Gustavo Marcote (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A.-T° 231 - F° 165

Informe del Consejo de Vigilancia

A los Señores Accionistas de

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 281 inc. a) de la Ley 19.550, hemos revisado los documentos detallados en el capítulo I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estados financieros consolidados:

- Estado de situación financiera consolidado al 30 de Junio de 2020.
- Estado del resultado integral consolidado correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020.
- Estado de cambios en el patrimonio consolidado correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020.
- Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020.
- Notas correspondientes a los estados financieros consolidados por el ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020.

b) Estados financieros separados (individuales):

- Estado separado de situación financiera individual al 30 de Junio de 2020.
- Estado separado del resultado integral individual correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020.
- Estado separado de cambios en el patrimonio individual correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020.
- Estado separado de flujos de efectivo individual correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020.
- Notas correspondientes a los estados financieros separados por el ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020.

c) Inventario al 30 de Junio de 2020.

d) Memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020.

e) Información adicional a las notas a los estados financieros al 30 de Junio de 2020, requerida por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

f) Reseña informativa consolidada, establecida por artículo 4 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), por el ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020

II. ALCANCE LA REVISIÓN

Hemos realizado una revisión de los documentos detallados en el capítulo I, incluyendo la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) y b) del capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por el auditor externo, Cdora. Nancy García, quien emitió su informe, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con fecha 24 de setiembre de 2020.

Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoría efectuada por dicho auditor.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados financieros. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar la aplicación de las normas Contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del Consejo de Vigilancia efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Consideramos que nuestro trabajo es una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Con relación a la memoria del Directorio, la Reseña informativa establecida por el artículo 4 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), hemos constatado que, respectivamente, estos documentos contengan la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y el artículo Nº 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe sobre el reporte del Código de Gobierno Societario, acompañado como Anexo a la Memoria, elaborado por el Órgano de Administración en cumplimiento de lo previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias). Como resultado de nuestra revisión, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que dicho Anexo contiene errores significativos o no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en las citadas Normas de la Comisión Nacional de Valores.

III. MANIFESTACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Con base en nuestra revisión, con el alcance descrito en el capítulo II de este informe, estamos en condiciones de informar que

a) los estados financieros consolidados mencionados en el apartado a) del capítulo I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Compañía Introdutora de Buenos Aires S.A. al 30 de junio de 2020 y su resultado integral consolidado, los cambios en su patrimonio consolidado y los flujos de su efectivo consolidado por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

b) los estados financieros separados mencionados en el apartado b) del capítulo I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compañía Introdutora de Buenos Aires al 30 de Junio de 2020 y su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales contenidas en la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para la preparación de estados financieros separados de una entidad controladora.

c) Los estados financieros mencionados en los apartados a) y b) del capítulo I, y el correspondiente inventario, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

d) la memoria del Directorio, la Reseña informativa establecida por el artículo 4 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) contienen, respectivamente, la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo 12 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y el artículo N° 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresaria y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio. En lo que respecta a los datos numéricos contables

incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente y no tenemos observaciones que formular.

e) De acuerdo a lo requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicada por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en Argentina, que comprenden los requisitos de independencia y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas profesionales vigentes en Argentina.

f) En cumplimiento de lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), informamos que el reporte del Código de Gobierno Societario, que se incluye como Anexo a la Memoria del Directorio, contiene la información requerida por dicha normativa.”

El presente informe fue aprobado por unanimidad, resolviéndose, además, facultar a la Dra. Elisabeth Schneider, para que en nombre de este Consejo de Vigilancia, firme el presente informe juntamente con la documentación correspondiente a los Estados Financieros al 30 de junio de 2020.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2020

ELISABETH SCHNEIDER
Consejo de Vigilancia
Consejero Titular

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORIA

A los Señores Accionistas de

COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

De nuestra consideración:

1. En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Compañía Introdutora de Buenos Aires S.A., y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 de la ley 26831 y el Capítulo III de las normas de la CNV (N.T. 2013) emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado durante el ejercicio terminado el 30 de Junio de 2020 a las cuestiones de nuestra competencia.
2. De acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes, el Comité de Auditoría debe evaluar ciertas cuestiones relacionadas con la emisión de información contable, los sistemas de control interno y la gestión de riesgos de la Sociedad, revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño, así como también emitir opiniones específicas sobre ciertos temas que se detallan en dichas normas. No es responsabilidad del Comité de Auditoría efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la Sociedad, tener a su cargo el control interno de la Sociedad, tomar decisiones sobre el diseño e implementación de los sistemas de información contable, ni tampoco preparar los estados contables y otra información contable que emita la Sociedad para uso de terceros, dado que estas funciones son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Asimismo, la Auditoría de los estados contables de la Sociedad es responsabilidad de los auditores externos, quienes deben emitir una opinión sobre si los mismos están preparados de conformidad con las normas contables profesionales y de la CNV.
3. En relación con el tratamiento dado a las cuestiones de competencia del Comité informamos lo siguiente:
 - a) Con fecha 27 de Octubre de 2005 la Asamblea de Accionistas de la Sociedad adecuó su Estatuto a la legislación vigente. Dicha modificación fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de Diciembre de 2005, bajo el N° 16.353, del Libro N° 30 del Tomo Sociedades por Acciones.
 - b) El Comité está compuesto por 3 miembros titulares del Directorio, siendo en su mayoría independientes en los términos de la Normas de la CNV. Este Comité está constituido por; Luis Pouiller como Presidente, Miguel Viegner y Lucio Traverso. Cabe destacar que los señores Luis Pouiller y Lucio Traverso revisten el carácter de independientes.

El Comité ha presentado al Directorio de la Entidad el plan de actuación por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020.

- c) Hemos efectuado los controles que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias en relación con las cuestiones de competencia del Comité previstas en la normativa vigente, los cuales incluyeron: a), evaluaciones del control interno de la Sociedad, de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos y de la confiabilidad de la información presentada a la CNV y a la Bolsa de

Comercio de Buenos Aires, y de las operaciones con partes relacionadas, b) revisiones de los planes de los auditores externos para sus revisiones limitadas por los períodos intermedios y para su auditoría por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020, evaluación de su desempeño e independencia y, c) revisiones de los planes de los auditores internos y evaluación de su desempeño.

Del trabajo realizado no han surgido observaciones que formular.

Con respecto a la propuesta del Directorio de la Sociedad sobre la designación del auditor externo el Comité ha tomado conocimiento que el Directorio propondrá a la Asamblea que designe a la Dra. Nancy García y/o el Dr. Fabián G. Marcote de la firma Becher y Asociados SRL como contadores certificantes del Balance correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de Julio de 2020. En tal sentido y en función de los antecedentes analizados, no tenemos observaciones que formular.

Con respecto a los Honorarios del Directorio, se ha incluido como provisión en el Balance la suma de \$ 8.000.000.- y habiendo tomado conocimiento que dicho importe será propuesto a la Asamblea, no tenemos observaciones que formular sobre dicha propuesta.

d) Durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020:

- i) No hemos tomado conocimiento de operaciones en las cuales puedan existir conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.
- ii) No hubo aumentos de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.
- iii) No se han realizado operaciones con partes relacionadas que involucren un monto relevante en los términos de la Ley 26.831, en el período en el cual el presente Comité de Auditoría ha desempeñado sus funciones.
- iv) Los honorarios facturados por los auditores externos correspondientes a la auditoría externa ascendieron a la suma de \$ 870.000.-

Este Comité autoriza al Lic. Luis Pouiller a firmar en su representación el presente informe.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2020.

Lic. Luis Pouiller

Presidente

